

¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR UN DISEÑO INDUSTRIAL PARA SER PROTEGIDO?

¿Qué elementos son determinantes al momento de evaluar la protección de un diseño industrial?
¿Qué analiza el examinador de la Superintendencia de Industria y Comercio en el examen de fondo de los diseños industriales?

Estas son algunas de las preguntas que pueden surgir cuando agencias de diseño y creativos deciden optar por estrategias de protección de sus diseños. Por ello, entre otros requisitos fundamentales para el registro de diseños industriales ante la Superintendencia de Industria y Comercio, se encuentran los requerimientos de forma de la solicitud y cuyo cumplimiento permite al examinador hacer un examen de fondo detallado y de fácil comprensión, en el sentido de que pueda identificar, de manera clara y evidente, qué es lo que se pretende registrar.

Adicionalmente, y en cuanto a requisitos sustanciales, para que un diseño industrial pueda ser registrado debe cumplir con los requisitos de (i) novedad en la forma; (ii) que se pretenda proteger la apariencia con independencia de su utilidad o funcionalidad; (iii) que se pueda producir en 1, 2 o 3 dimensiones y (iv) que se pueda producir en masa (aplicación industrial).

Sin embargo, existen otros factores que, si bien no constituyen requisitos sustanciales o de fondo, son aspectos que pueden tener igual o mayor relevancia a la hora de examinar si el diseño es o no protegible a la luz de la legislación colombiana. En efecto, las líneas punteadas, son algunos de los requisitos que, aunque no es de carácter sustancial, sí puede determinar la viabilidad o no de la concesión del registro. Dichas líneas son aquellas herramientas que le permite al solicitante de registro acreditar en los dibujos correspondientes a los diseños a proteger, cuál es el objeto exacto de protección y qué aspectos, aunque apreciables en los dibujos, no se encuentran dentro de la solicitud de registro.

Las líneas punteadas son utilizadas para completar el “contexto” de una figura cuando lo que se pretende proteger no es todo el diseño sino parte de éste. En ese sentido, lo que esté delimitado o señalado con líneas punteadas no será objeto de protección y, de hecho, estas líneas indican que lo delimitado por ellas no está siendo solicitado para protección.¹ Para poner un ejemplo, si se quiere proteger el diseño de la suela de un zapato, se dibujará la suela del zapato en línea continua y la forma del zapato – para lo cual no se está solicitando protección – se dibujará y completará con líneas punteadas.²

Teniendo clara la utilidad de las líneas punteadas, es importante advertir que para que se pueda proteger un diseño industrial, haciendo uso de estas líneas, se debe poder formar una figura que,

¹ Ramírez Orozco. M. Saavedra Siabatto. F.A. *“Manual sobre Diseños Industriales”*. 2012. Bogotá.

² *Ibidem*. Pg. 42 y 43

al ser separada de un “producto matriz”, esto es del zapato en el ejemplo anterior, permita evidenciar un producto independiente que pueda ser comercializado por separado.

Sin embargo, si al momento de separar el producto se obtiene una fracción de aquel sin que dicha sección constituya un producto por sí mismo, dicha fracción no podrá ser objeto de protección.

Para efectos de claridad, traemos a colación nuevamente el ejemplo del zapato. Tal como se mencionó, si se pretende proteger el diseño de la suela del zapato, lo requerido será dibujar la suela del zapato en línea continua y el resto del zapato en línea punteada. En este caso, el diseño de la suela es protegible pues son elementos que se pueden separar y vender de manera independiente, por ejemplo a una persona que ensamble la suela y el cuero.

Ahora, si por ejemplo, no se desea proteger el diseño de la suela sino el diseño de la lengüeta del zapato, ésta no podría protegerse pues, al separarse la lengüeta del zapato, se obtiene una fracción del zapato, que es el producto matriz, sin constituir un producto independiente por sí mismo.

Por ello, al momento de llevar a cabo una solicitud de registro de diseños industriales, es necesario contar con una adecuada estrategia que permita identificar cómo usar las líneas punteadas en debida forma, cuáles son los requisitos mínimos exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, qué tipo de diseños serán protegibles e incluso, mediante un estudio juicioso de los productos, será posible determinar la viabilidad de registrar varios diseños que se encuentren contenidos en un mismo producto.